



RADICADO. 05266 40 03 002 2018 00158 00

Auto de Sustanciación No. 41

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, primero (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente la solicitud precedente, se ordena oficiar a la E.P.S. Medicina Prepagada Suramericana S.A., para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, certifique el domicilio del demandado, la dirección y el nombre del empleador del señor Jorge Iván Estrada Jiménez, que repose en sus bases de datos.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 9 y 10 de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y el art.3° de la Resolución No.1344 de 2012.

NOTIFIQUESE,

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO

Juez

AT.